

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Pp Comedores de Bienestar [S121]	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/12/2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 26/03/2025	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtro. Jesús Enrique García Ruiz	Unidad administrativa: Dirección General de Planeación Estratégica Secretaría de Finanzas
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del Programa Presupuestario S121 "Comedores de Bienestar" con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;• Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;• Identificar a sus poblaciones relacionadas y mecanismos de atención;• Identificar la aplicación de la perspectiva de género en el diseño del Pp (cuando aplique, de acuerdo con el objetivo que persigue el programa);• Analizar el funcionamiento y operación del padrón de titulares de derecho y la entrega de apoyos;• Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;• Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas;• Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Metodología del Proceso de Evaluación del Pp S121 "Comedores de Bienestar" a) Descripción de la Metodología de Evaluación La metodología empleada para la Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario S121 "Comedores de Bienestar" se desarrolló a través de un proceso estructurado en cuatro etapas, permitiendo realizar un análisis sistemático, integral y sustentado en evidencia, conforme a los Términos de Referencia (TdR) emitidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas. El proceso fue coordinado por la Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar Social, y se enfocó en identificar la congruencia lógica del programa, su alineación con la planeación estratégica estatal, y su orientación a resultados.	
Primera etapa: Planificación En esta etapa se llevaron a cabo sesiones de trabajo con la Unidad Responsable del programa y los equipos técnicos de evaluación, con el objetivo de revisar a detalle los TdR, acordar la metodología de análisis a aplicar, y definir la ruta crítica del estudio. Como parte de esta planeación se identificaron las fuentes clave de información documental, se elaboró el calendario de entregables y se acordaron los mecanismos de coordinación entre las instancias participantes. Asimismo, se generó un listado estructurado de documentos e insumos requeridos para el desarrollo de la evaluación.	
Segunda etapa: Determinación de fuentes de información Durante esta fase, se emitieron solicitudes formales a las unidades técnicas responsables del Pp S121 para obtener información normativa, operativa, presupuestaria y administrativa del programa. Se incluyeron documentos como las Reglas de Operación, diagnósticos, MIR, reportes de avance, registros administrativos y padrones. Para asegurar un seguimiento ágil y ordenado, se utilizó una matriz de control de información y un sistema digital de registro de avances, lo que facilitó la organización, trazabilidad y retroalimentación oportuna a los enlaces institucionales.	

Tercera etapa: Recepción de información

La recepción de documentos fue acompañada por una revisión minuciosa de los insumos entregados. Se evaluó la integridad, actualidad y pertinencia de cada documento conforme a los requerimientos definidos. En los casos donde se identificaron vacíos de información o inconsistencias, se emitieron observaciones puntuales a la Unidad Responsable, las cuales fueron atendidas de forma colaborativa. Este proceso permitió fortalecer la validez del análisis al asegurar que las fuentes fueran verificables y alineadas con los criterios metodológicos.

Cuarta etapa: Procesamiento y análisis

Una vez consolidada la información, se procedió a su sistematización y análisis conforme a la estructura establecida en los TdR. Se aplicó una combinación de análisis cualitativo y cuantitativo para valorar los reactivos correspondientes a las secciones del diseño: diagnóstico, objetivos, lógica de intervención, indicadores, padrones, mecanismos operativos y normativos, así como la alineación del programa con el Plan Estatal de Desarrollo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros instrumentos de política pública. Este análisis permitió identificar debilidades y fortalezas en el diseño del Pp S121, así como formular recomendaciones puntuales para su mejora.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros:X Especifique: Solicitud de información

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Con base en el análisis documental y de las secciones anteriores, se observa que la intervención parte de una necesidad pública identificada centrada en el acceso a la alimentación adecuada por parte de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad en Tamaulipas. El programa establece como propósito general brindar acceso a raciones alimentarias a través de comedores comunitarios, priorizando zonas con personas vulnerables, incluyendo las ZAP.

Valoración cuantitativa global

En términos generales, el programa obtuvo una valoración promedio de 2.8 sobre 4, reflejando un nivel medio de cumplimiento respecto a los criterios establecidos en la metodología de evaluación. Esta valoración es resultado del puntaje acumulado de 69 de 104 puntos posibles correspondientes a las 26 preguntas cuantitativas; evidenciando que, si bien el programa presenta avances en la alineación normativa del programa, presenta áreas de mejora que requieren ser atendidas para fortalecer su diseño, mejorar su operación y asegurar la atención efectiva a la población objetivo, considerando de manera diferenciada las necesidades específicas de mujeres, hombres y otros grupos en situación de vulnerabilidad. La siguiente tabla muestra la puntuación obtenida por cada sección temática y su valoración:

Tabla 13 Valoración por sección del Pp S121

No.	Sección temática	Total preguntas valoración cuantitativa (A)	de con	Puntuación máxima para obtener	Puntuación obtenida (B)	Valoración cuantitativa (B)
I	Características generales del PP / Alineación del PP	1		4	4	4
II	Problema o necesidad pública	10		40	25	2.5
III	Diseño de la propuesta de atención	10		40	31	3.1
IV	Diseño operativo	3		12	7	2.3
V	Consistencia programática y normativa	2		8	5	2.5
VI	Complementariedades, similitudes y duplicidades	N/A		N/A	N/A	N/A

VII	Valoración final del diseño del Pp	N/A	N/A	N/A	N/A
	TOTAL	26	104	72	2.8

Fuente: Elaboración propia.

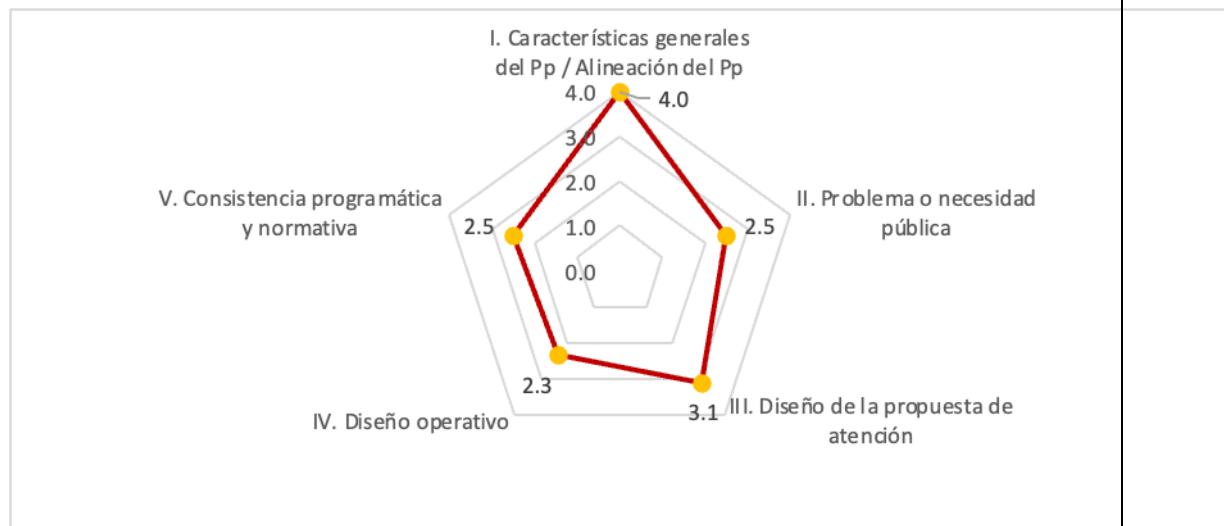
El diseño contempla en los grupos en situación de vulnerabilidad, a mujeres embarazadas, en periodo de lactancia, niñas, niños, personas adultas mayores y personas con discapacidad, lo que refleja la intención por atender de forma interseccional y con enfoque de género a poblaciones con mayores desventajas. Sin embargo, el diagnóstico y las RO no describen de forma específica las condiciones diferenciadas que enfrentan mujeres y hombres ni otros grupos prioritarios en el acceso a la alimentación, limitando la incorporación del enfoque de género y de derechos en la definición del problema y en el diseño de los apoyos a través de los componentes. Siendo importante incorporar la perspectiva de género para garantizar que los servicios del programa promuevan la igualdad de acceso y contribuyan efectivamente a disminuir las brechas existentes entre los distintos grupos poblacionales

Asimismo, aunque el objetivo del programa se alinea con el problema identificado en el diagnóstico, persisten inconsistencias en la lógica de intervención, particularmente entre el propósito definido en la MIR que es reducir la desnutrición y los componentes centrados en operatividad y suministro, sin que se evidencie cómo estos conducirían de manera directa al cambio propuesto. En cuanto a los indicadores de la MIR, se identificaron áreas de mejora en su claridad, relevancia, adecuación y monitoreabilidad, así como en sus medios de verificación para que públicos y acordes a su método de cálculo, par lo cual es necesarios establecer metas factibles y líneas base como punto de partida. Por otro lado, la ausencia de una clave única de identificación en el padrón de titulares de derecho, representa un área de mejora, para el seguimiento sistemático y confiable a la permanencia de las personas beneficiarias a lo largo del tiempo.

El programa también presenta áreas de mejora en cuanto al seguimiento de resultados diferenciados y la medición de resultados sobre los grupos prioritarios. Aunque se mencionan grupos vulnerables como población objetivo, no se cuenta con metas o indicadores desagregados por sexo, edad u otras características que permitan identificar si el acceso al servicio es equitativo entre distintos grupos de la población. Además, los procedimientos para la selección de titulares de derecho y para la entrega y seguimiento de los apoyos que entrega el programa no se documentan en el Manual de Procedimientos de la UR, considerando que estos procesos deben responder a condiciones particulares de mujeres, personas con discapacidad o personas de sexualidad diversa, por mencionar algunos ejemplos.

En este contexto, aunque el diseño del programa responde a la atención del problema público que lo origina y se orienta a la población en situación de pobreza y/o que pertenece a alguno de los grupos vulnerables de la población objetivo, presenta limitaciones en la consideración de las necesidades diferenciadas entre mujeres y hombres, así como de otros grupos en situación de vulnerabilidad, lo cual puede limitar la capacidad del programa para responder de manera integral al problema público. En la siguiente imagen se muestra de manera gráfica la valoración obtenida en cada una de las secciones evaluadas:

Imagen 4 Valoración del Pp S121 Comedores de Bienestar



Fuente: Elaboración propia.

Valoración cualitativa del Pp S121

En términos de eficiencia, se observa que el programa registra de manera general la operación de sus actividades a través del POA, con presupuestos asignados y una calendarización mensual. Sin embargo, no se evidencia claramente una sistematización precisa del seguimiento mensual de avances físicos y financieros para monitorear la eficiencia del gasto conforme a la programación establecida.

Respecto a la eficacia, el programa se alinea parcialmente al logro de sus objetivos y metas programadas. Siendo necesario redefinir indicadores claros, relevantes y monitoreables para medir el logro de los resultados esperados. En cuanto a la economía, el programa administra sus recursos orientados a la entrega de raciones alimentarias y el equipamiento y suministro de los comedores, procurando atender a las personas en situación de vulnerabilidad.

En materia de transparencia, las Reglas de Operación y el Manual de Procedimientos 2025 se encuentran disponibles en portales oficiales, lo que favorece el acceso público. Sin embargo, los registros de titulares de derecho y las estadísticas generadas no están disponibles en versiones agregadas para consulta pública, lo que representa un área de oportunidad para fortalecer la rendición de cuentas y la accesibilidad de la información.

Sobre la honestidad, se identifican mecanismos normativos que garantizan la operación bajo criterios de elegibilidad definidos en las RO. Identificando como área de mejora la documentación de procedimientos claros para la selección y entrega de apoyos a la población objetivo, más allá del voluntariado social.

En términos de pertinencia, el programa atiende una problemática pública relevante como es la carencia alimentaria que enfrenta la población en situación de pobreza y/o que pertenece a un grupo vulnerable, en congruencia con el diagnóstico presentado. Siendo necesario fortalecer el análisis de la problemática con perspectiva de género y la caracterización de la población objetivo para garantizar una atención diferenciada y pertinente a los distintos grupos sociales, especialmente a mujeres, niñas, niños, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

La coherencia interna del diseño presenta áreas de mejora, ya que, aunque existe correspondencia entre el problema público, los objetivos y los servicios ofrecidos, la formulación de los indicadores y la lógica vertical del programa no muestran una conexión sólida que garantice que los bienes y servicios entregados conduzcan de manera directa a alcanzar el propósito de mejorar la seguridad alimentaria.

Respecto a la coherencia externa del programa, se refleja en la alineación parcial del programa con los instrumentos de planeación nacional y estatal como el PED y el Programa Sectorial de Tamaulipas, incluyendo los ODS de la Agenda 2030. En términos de sostenibilidad, la UR ha realizado esfuerzos importantes para mantener su operación en el tiempo, apoyándose en la participación comunitaria. Siendo necesario fortalecer los mecanismos de monitoreo y evaluación del programa para asegurar el logro de resultados y garantizar su permanencia y la consolidación de sus beneficios en el mediano y largo plazo.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El programa S121 se alinea y contribuye a los principales instrumentos de planeación como el PND, el PED de Tamaulipas y el Programa Sectorial de la Secretaría de Bienestar Social, incluyendo los ODS (Agenda 2030) y dispone de Reglas de Operación.
- El programa dispone de un diagnóstico actualizado con información estadística reciente del CONEVAL e INEGI que incluye un árbol del problema que identifica causas y efectos de la problemática.
- La UR dispone de mecanismos documentado en las RO y el diagnóstico del programa para la identificación de las poblaciones potencial y objetivo. (
- El programa cuenta con mecanismos formales para identificar a su población objetivo.
- El programa dispone de una MIR estructurada conforme a la MML y Fichas Técnicas para sus indicadores conforme al formato establecido en la normativa estatal.
- La UR dispone de padrón que registra a las personas titulares de derecho y al voluntariado social, mediante hojas de cálculo elaboradas con software de ofimática y en sus RO y Manual de Procedimientos documenta formatos para recabar información socioeconómica y sociodemográfica de la población.

- La UR dispone de un Manual de Procedimientos que documenta el procedimiento para la incorporación de personal voluntario.
- El programa a través del SIMIR, publica información sobre avances físicos trimestrales de las metas de los indicadores que se puede consultar en la página web de la SFT.
- Se han realizado acciones puntuales de participación ciudadana, como la presentación en foros para someter a consideración de la ciudadanía las RO del programa
- Se identifican programas complementarios estatales que comparten objetivos de acceso alimentario sin que ello genere duplicidades.
- El programa dispone de herramientas informáticas para sistematizar el registro de información socioeconómica y sociodemográfica de la población objetivo a través de la cédula socioeconómica incluida como anexo a las RO del Pp S121.

2.2.2 Oportunidades:

- Actualización periódica de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) por INEGI, y los Informes anuales sobre la situación de pobreza y rezago social de la Secretaría de Bienestar federal facilitan focalizar geográficamente la intervención y mejorar la cobertura de atención.
- La existencia de nuevas tecnologías para el desarrollo de aplicaciones o sistemas informáticos permiten una mayor sistematización y seguimiento en los registros de la población que atienden los programas.

2.2.3 Debilidades:

- La alineación del programa no incorporó un análisis con enfoque de género que visibilicen las desigualdades en el acceso a la alimentación entre mujeres y hombres, por lo que no se alinea con instrumentos específicos en materia de igualdad de género, como la Agenda de Beijing, la CEDAW u otros marcos normativos nacionales y del estado de Tamaulipas en materia de perspectiva de género como sus Lineamientos y la Guía para su incorporación.
- La actualización del diagnóstico no establece un periodo de revisión y actualización.
- La información de las poblaciones potenciales, objetivo y atendida carecen de una cuantificación precisa y desagregada por sexo, edad o condición de vulnerabilidad. Su focalización no contempla de forma sistemática las necesidades diferenciadas entre mujeres, hombres y por grupo vulnerable. La población potencial y atendida no son consistentes entre los documentos oficiales del programa: diagnóstico y RO.
- El árbol del problema carece de una lógica entre sus causas y efectos y no visibilizan un enfoque diferenciado por género que se articula con los elementos operativos del programa.
- El árbol de objetivos es poco consistente con los objetivos de la MIR del programa.
- La MIR actualizada del programa no incorpora Componentes suficientes para lograr los resultados que pretende alcanzar el programa. Su Propósito (...cuentan con seguridad alimentaria) difiere del alcance real programa que brinda raciones alimentarias y facilita el acceso a los comedores comunitarios, sin que ello implique que la población cuente con seguridad alimentaria. El objetivo del Fin no se expresa claramente y es muy amplio respecto del alcance y contribución del programa.
- Los indicadores en los niveles Propósito, Componente y Actividad disponen de medios de verificación que no son públicos para su consulta, siendo parcialmente monitoreables. Las líneas base con valor cero no permiten calcular el avance de los indicadores respecto de su situación inicial. Algunas definiciones de los indicadores no explican claramente lo que miden. Las metas son poco realistas y retadoras, por lo que, en su mayoría no están orientadas a impulsar el desempeño. En particular, los indicadores del nivel Fin, Propósito, Componente 1 y 3 y Actividad 3 son parcialmente relevantes al objetivo que miden. El del Componente 1 (operatividad) es ambiguo y su medio de verificación es inconsistente con el objetivo del indicador.
- El Manual de Procedimientos no documenta los procesos relacionados con la selección de la población que recibe los apoyos alimentarios, ni los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y servicios que genera el programa. Asimismo, carece de procesos específicos para los bienes y servicios otorgados a las personas titulares de derecho, así como para el suministro y equipamiento de los comedores comunitarios.
- La información estadística que recaba el programa sobre los apoyos alimentarios que otorga el programa a titulares de derecho, no es pública para consulta de la ciudadanía, no se asigna una clave única de identificación para el seguimiento de titulares de derecho y no cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

- Los resultados del programa a través de la MIR, Fichas Técnicas y diagnóstico no se difunden en la página web de la UR del programa.
- El programa no genera reportes trimestrales sobre el ejercicio del gasto desglosado por capítulo y objeto del gasto.

2.2.4 Amenazas:

- Sin la incorporación de una perspectiva de género, mujeres, niñas, personas adultas mayores, personas con discapacidad y otros grupos vulnerables pueden seguir enfrentando la problemática sin lograr un cambio o avance en el acceso a la alimentación, ya que sus necesidades específicas no serían visibilizadas ni atendidas adecuadamente.

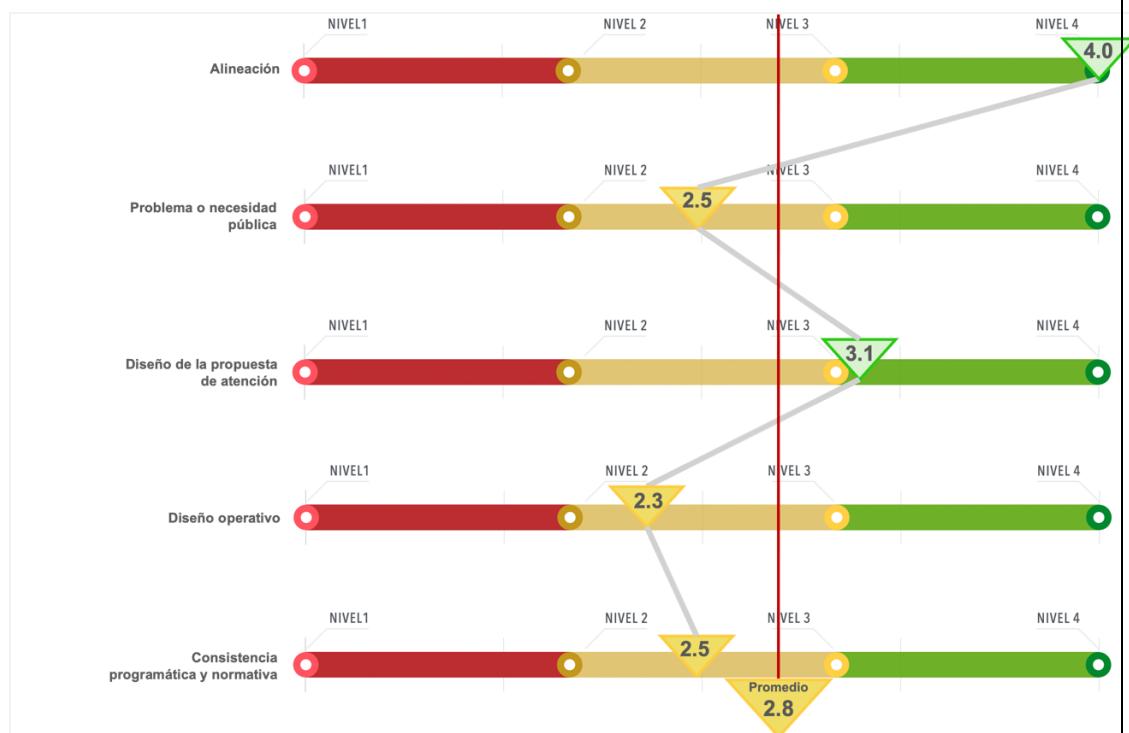
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

A partir del análisis realizado por el equipo evaluador, se presentan las principales conclusiones de la Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario (Pp) S121 “Comedores de Bienestar”, correspondiente al ejercicio fiscal 2023. Estas conclusiones derivan de cada sección temática, consolidan y articulan los hallazgos identificados a fin de impulsar la mejora continua en el diseño, la gestión y operación del programa.

La valoración promedio del Pp S121 fue de 2.8 en una escala de 0 a 4, donde 4 representa el nivel más alto de cumplimiento. Este resultado se vio favorecido principalmente por el apartado de características generales del programa y su alineación normativa, que alcanzó la calificación máxima de 4. Segundo, el diseño de la propuesta de atención obtuvo una valoración de 3.1, mientras que, la identificación del problema público y la consistencia programática y normativa obtuvieron una valoración de 2.5 respectivamente y su diseño operativo obtuvo una puntuación de 2.3. Evidenciando áreas de oportunidad para fortalecer los procedimientos internos, la consistencia y publicación de información, así como la incorporación de la perspectiva de género. La siguiente imagen muestra la valoración obtenida en cada sección temática:

Imagen 5 Valoración del Pp S121 Comedores de Bienestar



Fuente: Elaboración propia.

Respecto de las “Características generales y alineación del Pp S121” obtuvo el valor más alto con 4.0, al estar debidamente alineado a la planeación nacional y estatal, incluyendo los ODS de la Agenda 2030, consolidando su pertinencia frente a la problemática que atiende: la inseguridad alimentaria en población en situación de problemática y/o que

pertenece a un grupo vulnerable. El programa se encuentra debidamente alineado a los objetivos estratégicos de Programa Sectorial de la UR. Identificando como área de mejora la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, alineado con los marcos normativos nacionales, estatales o internacionales en esta materia, a fin de fortalecer la pertinencia y la equidad de la intervención mediante un abordaje más integral de las desigualdades que afectan a mujeres y otros grupos prioritarios en el acceso a la alimentación.

En cuanto al “Diseño de la propuesta de atención” se ubicó en segundo lugar con una valoración promedio de 3.1, debido a que el programa cuenta con una MIR estructurada conforme a la MML, que incorpora objetivos, indicadores, medios de verificación y supuestos en los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividad, manteniendo coherencia con los documentos normativos del programa, como el diagnóstico y las Reglas de Operación. Sin embargo, se identifican áreas de mejora en la lógica vertical de la MIR, particularmente en la suficiencia de Componentes para alcanzar los resultados esperados en el nivel Propósito. Asimismo, es necesario redefinir algunos indicadores de la MIR actualizada, a fin de que relevantes, monitoreables y adecuados, principalmente en los niveles de Fin y Propósito. Para ello, resulta necesario definir de manera precisa lo qué miden los indicadores, establecer valores concretos en sus líneas base, así como metas realistas y retadoras que impulsen el desempeño del programa. Adicionalmente, los medios de verificación en su mayoría son de carácter interno, sugiriendo que sean públicos en los medios oficiales de la UR.

Asimismo, la sección de “Problema o necesidad pública” registró un valor promedio de 2.5, debido a que el programa dispone de un diagnóstico actualizado respaldado por fuentes oficiales y identifica y define las poblaciones potencial y objetivo, establece criterios de elegibilidad en su RO y documenta la estrategia de cobertura en su diagnóstico. Sin embargo, se identifican áreas de oportunidad, como la necesidad de incorporar un análisis con enfoque de género, fortalecer la lógica causal del árbol del problema, implementar mecanismos para la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida. Lo cual permitirá fortalecer su diseño, mejorar la focalización de los apoyos y aumentar su contribución efectiva a la reducción de las desigualdades en el acceso a la alimentación de la población en situación de pobreza y vulnerable en Tamaulipas.

La sección de “Consistencia programática y normativa” obtuvo una puntuación promedio de 2.5, al reconocerse que el programa cuenta con documentos normativos vigentes como el diagnóstico y Reglas de Operación. Identificando que la publicación de resultados a través de la MIR se concentra únicamente en el sitio web de la SFT y no en la página de la UR, lo cual restringe el acceso directo a la información por parte de la ciudadanía. Además, no se identificaron reportes trimestrales sobre el ejercicio del gasto desglosado por capítulo y objeto del gasto, así como la inclusión sistemática de perspectiva de género en sus instrumentos normativos y en el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional que evite duplicidades de los programas complementarios con el Pp S121.

Pro otra parte, el “Diseño operativo”, con una valoración de 2.3, se debe a que el programa cuenta con registros de las personas titulares de derecho y voluntariado que reciben los apoyos del programa, además de contar con un sistema informático para la sistematización de información, e instrumentos de registro (cédula socioeconómica) documentado en el Anexo 3 de las RO 2025 y el Manual de Procedimientos. Aunque cuenta con áreas de oportunidad que destacan la falta de una clave única de identificación de titulares de derecho para su seguimiento, la ausencia de mecanismos de depuración y actualización de estos registros, así como la falta de procedimientos documentados para la entrega y seguimiento de los bienes y servicios que otorga el programa a titulares de derecho y a los comedores comunitarios. Además, la información recabada no es pública ni accesible, lo que limita la transparencia del programa.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- 1: Fortalecer la alineación del programa en su diagnóstico y RO conforme al marco normativo en materia de igualdad de género, así como reforzar el análisis del problema incorporando brechas estructurales que visibilicen las desigualdades en el acceso a la alimentación entre mujeres y hombres.
- 2: Definir en las RO un periodo de revisión y actualización del diagnóstico del programa, conforme a la planeación estatal o bien, al POA.
- 3: Actualizar los registros (numéricos) de las poblaciones potencial, objetivo y atendida conforme a las estadísticas oficiales e institucionales, cuantificando y desagregando los datos por sexo, edad y condición de vulnerabilidad, y mantener su sistematización en hojas de cálculo de Excel, así como en el diagnóstico y RO del programa.
- 4: Reformular el árbol del problema y de objetivos, considerando la propuesta del equipo evaluador y de acuerdo a las necesidades y realidades que enfrenta la población objetivo. Esto implica mejorar la definición del problema e incorporar causas y efectos que incorpore un enfoque de género.
- 5: Actualizar los indicadores de la MIR para garantizar su claridad, relevancia, monitoreabilidad y adecuación. Es necesario redefinir la denominación de aquellos indicadores y su definición, establecer un valor en las líneas base, formular metas orientadas al desempeño y que los medios de verificación sean públicos para su consulta por parte de la ciudadanía. Con especial atención en los indicadores del nivel Fin, Propósito, Componente 1 y 3, y Actividad 3 de la MIR vigente. Implementar indicadores de género para identificar los resultados de manera diferenciada entre mujeres y hombres. Por ejemplo: porcentaje de mujeres embarazadas atendidas en los comedores de bienestar.
- 6: Ampliar el Manual de Procedimientos del programa para documentar los procesos relacionados con la selección de la población que recibe los apoyos alimentarios, así como los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite

<p>a las solicitudes de bienes y servicios, incluir procesos para la entrega y seguimiento de los apoyos otorgados, así como los procesos de planeación, ejecución, monitoreo, evaluación y difusión del programa.</p>
<p>7. Asignar una clave única de identificación a las personas titulares de derecho, e implementar mecanismos sistemáticos y documentados para la depuración y actualización de los registros y generar versiones estadísticas agregadas de la información para fines de rendición de cuentas y seguimiento de la población beneficiaria.</p>
<p>8. Publicar de manera sistemática en la página web de la UR los documentos del programa, como la MIR, las Fichas Técnicas de Indicadores, el diagnóstico, así como los resultados de las evaluaciones realizadas.</p>
<p>9. Generar reportes trimestrales sobre el ejercicio del gasto, desglosados por capítulo y objeto del gasto, y ponerlos a disposición pública a través de los medios oficiales de la UR del programa.</p>

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Fernando Mellado Meza
4.2 Cargo: Director Adjunto de Numera SC
4.3 Institución a la que pertenece: Numera SC
4.4 Principales colaboradores: Mtra. Nancy Miriam Morales Rodríguez Staff de Analistas Lic. Juan Mario Fenech Reynoso Representante Legal Dirección General de Numera, S. C.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: mellado@numera.com.mx numerasc@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 612 157 9799

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Comedores de Bienestar [S121]
5.2 Siglas: CB [S121]
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Bienestar Social
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Ejecutivo Estatal
Poder Ejecutivo: <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Federal <input type="checkbox"/> Estatal: <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): ING. MARTHA ELAINE PICAZO WONG
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): DIRECTORA DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Secretaría de Bienestar Social
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) LIC. ARACELY RUIZ PERALES aracely.ruizp@tamaulipas.gob.mx 834 107 8372
Nombre: _____
Unidad administrativa: _____

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa____ 6.1.2 Invitación a tres: <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional____
6.1.4 Licitación Pública Internacional____ 6.1.5 Otro: (Señalar)____
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Finanzas
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 130,000.00
6.4 Fuente de Financiamiento: Estatal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://www.tamaulipas.gob.mx/bienestarsocial/evaluacion-del-desempeno-del-fondo-de-aportaciones/
7.2 Difusión en internet del formato: https://www.tamaulipas.gob.mx/bienestarsocial/evaluacion-del-desempeno-del-fondo-de-aportaciones/

Instructivo para el llenado del formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones.

Objetivo

Establecer las directrices para requisitar el Formato al que hace referencia el Anexo 1 de los Lineamientos para la homologación y estandarización de las evaluaciones de los entes públicos.

1. Descripción de la evaluación

Para cada evaluación contemplada en el programa anual de evaluaciones se deberá informar lo siguiente:

1.1 Nombre de la evaluación

Especificar el tipo de evaluación que se aplicó, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 “De los Tipos de Evaluación” de los Lineamientos para la homologación y estandarización de las evaluaciones de los entes públicos.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa)

Se deberá establecer la fecha de inicio de la evaluación con independencia de la que se establece en los TdR.

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa)

Se deberá establecer la fecha de término de la evaluación con independencia de la que se establece en los TdR.

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece

Establecer los datos de la persona encargada de dar seguimiento a la evaluación, así como el nombre de la unidad administrativa de adscripción.

1.5 Objetivo general de la evaluación

Describir de manera breve y puntual el objetivo general de la evaluación.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación

Describir cada uno de los objetivos específicos de la evaluación.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación

Con base en los criterios definidos y establecidos en los Términos de Referencia (TdR) utilizados para llevar a cabo la evaluación, se debe realizar una breve descripción de la metodología utilizada. Dicha descripción debe incluir, al menos, lo siguiente:

- Instrumentos de recolección de información: seleccione uno o más de los siguientes conceptos: cuestionarios, entrevistas, formatos, otros (especifique el instrumento).

- Descripción de las técnicas y modelos utilizados: mencione las herramientas, técnicas, símbolos, objetos, entidades, atributos, etc., y la relación entre los elementos utilizados para la representación cualitativa y/o cuantitativa de la evaluación.

2. Principales hallazgos

de la evaluación

Para articular e integrar los resultados de la evaluación de los programas, en este apartado se deben describir los hallazgos más destacados y representativos.

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación

Mencionar los principales resultados de la evaluación tomando en cuenta los atributos del programa y con base en los TdR.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

En esta sección se deben describir e integrar los principales factores externos e internos que afectan o coadyuvan a la operación del programa, clasificados como:

2.2.1 Fortalezas,

2.2.2 Oportunidades,

2.2.3 Debilidades y,

2.2.4 Amenazas,

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

Incluir un análisis de los resultados de las evaluaciones del programa.

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación

En esta sección se deben establecer las conclusiones de manera precisa y concreta señalando los aspectos y acciones de mejora.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia

Las recomendaciones deben ser enumeradas de acuerdo con su relevancia.

4. Datos de la instancia evaluadora

En esta sección se deben especificar los datos de la instancia evaluadora:

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación

Establecer el nombre de la persona que coordinó la evaluación.

4.2 Cargo

Establecer el nivel jerárquico del coordinador de la evaluación

4.3 Institución a la que pertenece

En caso de que el evaluador sea una persona moral o pertenezca a alguna institución, establecer el nombre de la consultoría o institución a la que pertenece.

4.4 Principales colaboradores

Listar los nombres de los integrantes del equipo evaluador, así como sus respectivas responsabilidades.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación

Registrar la dirección electrónica del coordinador de la evaluación.

4.6 Teléfono (con clave lada)

Registrar el teléfono del coordinador de la evaluación con clave lada, así como la extensión en caso de contar con ella.

5. Identificación del (los) programa(s)

Esta sección deberá ser llenada para integrar los datos de (los) programa(s) evaluado(s), de acuerdo con los siguientes atributos:

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s)

Establecer el nombre del (los) programa(s) evaluado(s).

5.2 Siglas

Proporcionar las siglas que identifican el (los) programa(s) evaluado(s).

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s)

Proporcionar el nombre del ente público a cargo del (los) programa(s).

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s)

Establecer el ámbito al que pertenece(n) el(los) programa(s) evaluado(s), de acuerdo con lo siguiente:

- Ejecutivo,
- Legislativo,
- Judicial,
- Ente Autónomo.

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s)

Determinar el ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa(s) evaluado(s):

- Federal,
- Estatal,
- Municipal.

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s)

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s)

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada).

6. Datos de contratación de la evaluación

6.1 Tipo de contratación

Establecer, de conformidad con la normatividad aplicable a cada ente público, el procedimiento de contratación de la evaluación:

- 6.1.1 Adjudicación Directa,
- 6.1.2 Invitación a tres,
- 6.1.3 Licitación Pública Nacional,
- 6.1.4 Licitación Pública Internacional,
- 6.1.5 Otro (señalar).

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación

Establecer la unidad administrativa responsable de contratar la evaluación.

6.3 Costo total de la evaluación

Establecer el monto de los recursos erogados para la evaluación en moneda nacional.

6.4 Fuente de financiamiento

Establecer la fuente de financiamiento utilizada para llevar a cabo la evaluación.

6.4.1 Recurso fiscal

6.4.2 Recurso propio

6.4.3 Créditos

6.4.4

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación

Establecer la dirección electrónica de Internet en la que se puede consultar la evaluación realizada.

7.2 Difusión en internet del formato

Establecer la o las direcciones electrónicas de Internet en la que esté disponible el Formato al que hace referencia el Anexo 1 de los Lineamientos para la homologación y estandarización de las evaluaciones de los entes públicos.

Referencia

Consejo Nacional de Armonización Contable ([CONAC], 2015) Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, publicado el 23 de diciembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.
[https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente NOR_01_14_011.pdf \(conac.gob.mx\)](https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente/NOR_01_14_011.pdf)